HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 351

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA REPARACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE EN LA CALLE BLAS PARERA, ENTRE LA CALLE SALGUERO Y LA AV. AVELINO ROLÓN, DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-

351

33

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

San Isidro, 12 de junio de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, el reclamo de varios vecinos y vecinas por la frecuente inundación en la calle Blas Parera entre Salguero y Av. Avelino Rolón en Boulogne, y;

CONSIDERANDO:

Que, según la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto-Ley 6769/1958 y sus modificatorias, específicamente el Capítulo VI de los Recursos Municipales, Art. N° 226, la reparación y conservación de pavimentos, calles y caminos corresponde a los Estados Municipales.

Que garantizar un buen drenaje en las esquinas de las veredas y prevenir las inundaciones posteriores a temporales meteorológicos es fundamental para que las vecinas y los vecinos del Municipio gocen de una buena calidad de vida, que les posibilite circular sin impedimentos y realizar sus actividades cotidianas con normalidad.

Que, además de las reiteradas inundaciones, la situación expuesta anteriormente provoca que la recolección de residuos y el barrido de calles se tornen dificultosos, y que las cuadras mencionadas queden sucias y abandonadas.

Que es deber del Municipio mantener las infraestructuras básicas, como las calles, veredas y todo lo que respecta al aprovisionamiento urbano.

Que tener las calzadas en buen estado es fundamental para garantizar la comodidad y la correcta circulación de vecinas y vecinos, así como para mantener una buena imagen y funcionamiento del Municipio.

Que las y los vecinos de la zona manifiestan que "no se realizó la obra de pavimentación de la calle Salguero del 0 al 200, para evitar las constantes inundaciones, sin embargo es la situación que se viene dando por tener todos los desagües precarios, rotos y tapados".

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

Que, además de la falta de obras públicas, los vecinos y vecinas nos han manifestado que las calles de la zona se encuentran en muy mal estado y que la reparación realizada recientemente a la calzada ha sido defectuosa, lo cual genera que se acumule agua y barro en la calles Blas Parera y Salguero, generando inundaciones e impidiendo el tránsito normal por la calle, como demuestran las fotos adjuntas en el anexo.

Que una vecina que vive justo en la esquina de Blas Parera y Salguero ha recibido una intimación de la Municipalidad (adjunta en el anexo) exigiendo "en plazo inmediato cesar la actividad" para no llegar a la instancia de "sancionar urgente bajo apercibimiento de ley", luego de la denuncia de un vecino que la acusa injustificadamente de "arrojo de agua a la vía pública", lo cual genera un desentendimiento entre las vecinas y vecinos de la zona y que se entorpezca la remediación de la situación.

Que, después de que reiterados reclamos de la comunidad no fueran respondidos por la Municipalidad, las y los vecinos de la calle Blas Parera se han organizado para redactar una nota (adjunta en el anexo) a presentar en la Delegación Municipal Las Lomas y Santa Rita, ubicada en Segundo Fernández al 200, comunicando su malestar con la situación, con la falsa acusación hacia la vecina de la esquina de Blas Parera y Salguero, y con la falta de respuestas y de articulación de soluciones por parte de las autoridades sanisidrenses.

Por todo lo expuesto, el bloque de Concejales de Unión por la Patria solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar y llevar adelante las acciones correspondientes para reparar el sistema de drenaje en la calle Blas Parera, entre Salguero y Av. Avelino Rolón, de la Ciudad de Boulogne.

Artículo 2°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar y llevar adelante las acciones correspondientes para finalizar la obra de pavimentación de la calle Salguero del 0 al 200, en la Ciudad de Boulogne.

351

33

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

Artículo 3°.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar y llevar adelante las acciones correspondientes para buscar una solución y dar por finalizada la situación iniciada contra la vecina de Blas Parera al 115, en la ciudad de Boulogne.

Artículo 4°.- De forma.

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Gonzalo Hernán Mendoza
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

ANEXO

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria



Foto del estancamiento de agua, tomada desde Blas Parera al 100, antes de llegar a la esquina de Salguero.

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 18/06/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SAN ISIDRO 19 de JUNIO de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 JUN 2025
Hora 11:54hs
RECIBIDO